



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	x
<b>Atención al Público para el trámite de los servicios catastrales</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada, verificar que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos en el manual catastral y en términos de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:	Atención al Público para la obtención de los servicios catastrales			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Llenado del formato establecido	ORIGINAL	COPIA(S)	SI	NO APLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</li> <li>• Manual Catastral del Estado de México</li> <li>• Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón Catastral</li> </ul>
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio	NO	UNA			
3. Boleta Predial al corriente	NO	UNA			
<b>PERSONAS MORALES</b>					
1. Llenado del formato establecido	ORIGINAL	COPIA(S)	SI	NO APLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</li> <li>• Manual Catastral del Estado de México</li> <li>• Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón Catastral</li> </ul>
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio	NO	UNA			
3. Boleta Predial al corriente	NO	UNA			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					



1. Llenado del formato establecido	ORIGINAL SI	COPIA(S) NO APLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</li> </ul>	
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio	NO	UNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual Catastral del Estado de México</li> </ul>	
3. Boleta Predial al corriente	NO	UNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón Catastral</li> </ul>	
<b>OTROS</b>				
1. Llenado del formato establecido	ORIGINAL SI	COPIA(S) NO APLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</li> </ul>	
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio	NO	UNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual Catastral del Estado de México</li> </ul>	
3. Boleta Predial al corriente	NO	UNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón Catastral</li> </ul>	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos por persona		TIEMPO DE RESPUESTA: 15 Minutos	
VIGENCIA:	Permanente			
COSTO:	Sin costo			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes.			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como se establece en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL		SUBDIRECCION DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ			
DOMICILIO:	CALLE: Boulevard Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 16:00 HRS. de Lunes a Viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	3622 29 74	N/A	N/A	N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			



DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza			
<b>OTROS</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para expedición de los servicios catastrales?			
RESPUESTA:	Se le entrega el formato establecido donde se señalan los requisitos			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo otra alternativa para realizar el trámite de los certificados?			
RESPUESTA:	Únicamente puede realizar el trámite en dichas oficinas			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué costo tienen los certificados?			
RESPUESTA:	De acuerdo al artículo 166 y 147 del Código financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
NO APLICA				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22/02/2018
ARQ. ROBERTO MORALES RUVALCABA SUBDIRECTOR DE CATASTRO	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ TESORERO MUNICIPAL	